



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 97754

Acta 18

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP vs. Gloria Mercedes Villán Bautista

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Eunomia Abogados S.A.S. representada por el doctor Jhon Jairo Bustos Espinosa, como apoderado de la UGPP, en los términos y para los

efectos del memorial que obra en el archivo pdf 004 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

4 Laboral @2023 Sala Casación Laboral @2023 Sala Casación
4 Laboral @2023 Sala Casación Laboral @2023 Sala Casación
4 Laboral @2023 Sala Casación Laboral @2023 Sala Casación
4 Laboral @2023 Sala Casación Laboral @2023 Sala Casación
4 Laboral @2023 Sala Casación Laboral @2023 Sala Casación
4 Laboral @2023 Sala Casación Laboral @2023 Sala Casación



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de mayo de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **078** la providencia proferida el **24 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de mayo de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **31 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-**

SECRETARIA _____